SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA Nº 2531

COMISIONES DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 21 de junio de 2005

Término del artículo 113: 30 de junio de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de pornografía infantil en Internet. **Bertolyotti** y **otros**. (2.008-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros señores diputados, referido a publicación de pornografía infantil en Internet. Pedido de informes al Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, tenga a bien informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la pornografía infantil en Internet:

- 1º Qué recaudos se han implementado para control y/o erradicación de difusión de contenidos sexuales.
- 2º Qué medidas se han adoptado para perseguir a quienes utilizan la red de Internet para establecer contactos con personas menores con fines de atentar contra su integridad sexual.
- 3º Si se realizan campañas de impacto social contra la explotación sexual infantil en Internet.

4º - En caso afirmativo: su esquema, aplicación, estadísticas de resultados obtenidos.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2005.

Silvia V. Martínez. - Osvaldo M. Nemirovsci. - Roberto J. Abalos. - José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Elda S. Agüero. - Guillermo Amstutz. -María E. Barbagelata. - Daniel A. Basile. - Jesús A. Blanco. - Gladys A. Cáceres. - Graciela Camaño. - José M. Cantos. - Juan C. Correa. - Marta S. De Brasi. - Fabián De Nuccio. -Liliana B. Fellner. - Paulina E. Fiol. -Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. - Mónica A. Kuney. - María S. Leonelli. - Aída F. Maldonado. -Juliana I. Marino. – Adrián Menem. – Olinda Montenegro. – María del Carmen Rico. - Cristian A. Ritondo. -Irma Roy. - Margarita R. Stolbizer. -Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros señores diputados, referido a publicación de pornografía infantil en Internet. Pedido de informes al Poder Ejecutivo; han realizado modificaciones de carácter formal, haciendo más explícitos los interrogantes del proyecto original, por lo demás, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo

acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El creciente uso de Internet ha proporcionado mayor visibilidad, publicidad y facilidad de acceso a materiales de pornografía infantil. Permite el envío de fotografías o videos de una punta a la otra del mundo en cuestión de segundos, sin correr el riesgo de pasar por aduanas ni controles de ninguna índole. Facilita el contacto entre pedófilos (aquellos que sienten atracción hacia los menores) o pederastas (los que cometen abuso sexual con menores), gracias a la existencia de foros, chats y comunidades específicas, e incluso haciendo posible el contacto directo con menores.

Atento a una encuesta realizada y difundida en el portal MSN, en octubre de 2002, la pornografía infantil se ha convertido en el problema que más preocupa hoy en día a los internautas.

Se estima que en el mundo existen más de 4.000.000 de zonas de Internet que contienen material de sexo con menores, estimándose la creación de 500 sitios nuevos. Respecto a la cantidad de material que incluyen, baste como ejemplo que la mayor base de datos de pornografía infantil, elaborada por la policía británica, cuenta con unos 3.000.000 de fotografías diferentes. A esto se suman los videos, relatos y otros programas de pornografía infantil.

Aproximadamente, el 60 % de estos sitios son pagos y situados principalmente en países con grandes diferencias económicas, pero con desarrollo tecnológico suficiente Rusia, Brasil, etcétera.

A su vez, coexisten gran cantidad de pequeños grupos que intercambian millones de fotografías con la única finalidad de actualizar las colecciones particulares.

El 40 % de las zonas que más están proliferando contienen material sexual con menores y son gratuitas.

La clave de este aumento es que muchos portales ofrecen espacios para que cualquier usuario pueda colocar páginas personales sin costo alguno. Los aficionados a la pornografía infantil usufructúan esta facilidad para crear sitios en los que poder intercambiar material sin costo económico alguno.

Las llamadas "comunidades" en Internet, son otros espacios de fácil creación por parte de los usuarios e igualmente gratuitas. En ellas se reúnen personas con afinidades comunes, y el "administrador" es quien administra y determina quienes forman parte de las mismas.

La mayoría de los sitios de pornografía infantil se encuentran en servidores de países de la Antigua Unión Soviética y en algunos de América latina.

Asentado ellos en vacíos legales y/o normas permisivas en la disciplina.

De España, se estima que está albergado el 1 % del total de sitios que contienen material de sexo con niños.

Considerando y a modo de apretada síntesis, lo apuntado.

Y en la necesidad de preservar a nuestra sociedad argentina, bajo nuestra responsabilidad solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto de resolución con su voto positivo.

Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Juan C. Daud.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, tenga a bien informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la pornografía infantil en Internet:

- 1º Qué recaudos se han implementado para control y/o erradicación de la, creciente, difusión de contenidos sexuales con menores on line en los espacios públicos, conocidos comercialmente como cyber.
- 2º La realización de campañas de impacto social contra la explotación sexual infantil en Internet.
- 3º Su esquema, aplicación, estadísticas de resultados obtenidos.

Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Juan C. Daud.

